



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/WP/116  
13 de julio de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano  
Plazo y el Presupuesto por Programas  
34º período de sesiones  
Ginebra, 27 de septiembre a 1º de octubre de 1999  
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL\*

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación.
4. Evaluación de programas de cooperación técnica:
  - a) Derecho y política de la competencia;
  - b) Seguimiento de la evaluación del Programa de Centros de Comercio.
5. Programa provisional del 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

---

\* Aprobado por el Grupo de Trabajo en su 33º período de sesiones, el 29 de enero, y la continuación del 33º período de sesiones, el 28 de mayo de 1999.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Tema 1 - Elección de la Mesa

1. De conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo elegirá su propia Mesa. Con arreglo al ciclo de rotación adoptado tras el 31º período de sesiones del Grupo de Trabajo, el Presidente del Grupo de Trabajo en su 34º período de sesiones será un representante de uno de los Estados miembros de la Lista A (Asia) y el Vicepresidente-Relator lo será un representante de uno de los Estados miembros de la Lista D.

### Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos (TD/B/WP/116)

2. El programa provisional del 34º período de sesiones del Grupo de Trabajo aprobado el 29 de enero de 1999 figura en la sección I supra. En la apertura del período de sesiones se distribuirá una nota sobre la organización de los trabajos.

### Tema 3 - Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación

3. El informe sobre las actividades de cooperación técnica, que se somete a la consideración tanto de la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 46º período de sesiones, como del Grupo de Trabajo, en su actual período de sesiones, consta de tres partes:

#### Panorama general de las actividades de cooperación técnica (TD/B/46/3-TD/B/WP/117)

Este documento contiene datos e información sobre las novedades registradas en las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en 1998, inclusive las perspectivas de movilización de recursos extrapresupuestarios y de cooperación entre la UNCTAD y otras organizaciones. También se ofrece un breve análisis de la distribución de las actividades por países, regiones y programas. Además, en respuesta a la solicitud formulada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 45º período de sesiones, el informe contiene información sobre la simplificación del plan de cooperación técnica trienal. Se presenta información sobre los medios de lograr un mayor equilibrio relativo en la

distribución de las actividades de cooperación técnica por regiones, teniendo en cuenta las necesidades respectivas de éstos y utilizando en la mayor medida posible, en la ejecución de las actividades, las capacidades de los países en desarrollo, incluidos los conocimientos especializados a nivel local y regional.

Anexo I - Examen de las actividades llevadas a cabo en 1998  
(TD/B/46/3-TD/B/WP/117/Add.1)

La información contenida en este documento se organiza por programas. Se describen las actividades llevadas a cabo por la UNCTAD en 1998, sus antecedentes, justificación, efectos y resultados.

Anexo II - Cuadros estadísticos (TD/B/46/3-TD/B/WP/117/Add.2)

Este documento contiene información, en forma de cuadros estadísticos, sobre las tendencias de los gastos por fuente de fondos, sobre las contribuciones financieras y sobre los proyectos de cooperación técnica.

4. A raíz de su examen, el Grupo de Trabajo tal vez desee recomendar a la Junta, en su 46° período de sesiones, la adopción de un proyecto de decisión que contenga orientaciones relativas a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.

Tema 4 - Evaluación de programas de cooperación técnica:

a) Derecho y política de la competencia (TD/B/WP/119)

5. En su 24° período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió que, en los futuros exámenes anuales de la cooperación técnica, la secretaría de la UNCTAD le presentara un estudio en profundidad sobre un programa de cooperación técnica de la UNCTAD "que le permita al Grupo evaluar mejor el programa, recomendar actividades complementarias y aumentar las ventajas relativas de la UNCTAD". En su 32° período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió "que se lleve a cabo una evaluación en profundidad del programa de legislación y política de la competencia en el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo de 1999 dedicado a la cooperación técnica".

b) Seguimiento de la evaluación del Programa de Centros de Comercio  
(TD/B/WP/120; TD/B/WP/121 y TD/B/WP/122)

6. En su 32º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó una evaluación en profundidad del Programa de Centros de Comercio preparada por un equipo de evaluación externo independiente. En su 33º período de sesiones, el Grupo de Trabajo, en el párrafo 9 de sus conclusiones convenidas, invitó "a la secretaría a que prepare una estrategia para el Programa de Centros de Comercio con el fin de someterla a la consideración detenida del Grupo de Trabajo, prestando al mismo tiempo particular atención al contenido del informe de evaluación y a las deliberaciones del Grupo de Trabajo a ese respecto". Esa estrategia debía contener propuestas relativas a la viabilidad financiera y técnica de la aplicación de las recomendaciones del informe. En ese mismo párrafo, el Grupo de Trabajo pidió también en ese contexto "a la secretaría que prepare un informe detallado acerca de todas las actividades realizadas para ejecutar los diferentes mandatos que se le han confiado desde el comienzo del Programa de Centros de Comercio". En el párrafo 11 de las conclusiones convenidas, el Grupo de Trabajo invitó "al Secretario General de la UNCTAD a que informe en el 34º período de sesiones del Grupo de Trabajo acerca de las medidas de seguimiento tomadas de conformidad con las recomendaciones del informe de evaluación así como acerca de la aplicación de estas conclusiones convenidas". Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí la estrategia para el Programa de Centros de Comercio, contenida en el documento TD/B/WP/120; el informe detallado acerca de todas las actividades realizadas para ejecutar los diferentes mandatos confiados desde el comienzo del Programa de Centros de Comercio, contenido en el documento TD/B/WP/121; y el informe del Secretario General de la UNCTAD que se solicitaba en el párrafo 11 y contenido en el documento TD/B/WP/122.

Tema 5 - Programa provisional del 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo

7. La secretaría de la UNCTAD presentará al Grupo de Trabajo, para su examen, un proyecto de programa provisional de su 35º período de sesiones.

Tema 6 - Otros asuntos

Tema 7 - Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo

8. El informe definitivo será preparado bajo la dirección del Vicepresidente-Relator teniendo en cuenta las deliberaciones de la última sesión plenaria (de clausura), para su presentación a la Junta de Comercio y Desarrollo.

-----